

## SESIONES ORDINARIAS

2023

## ORDEN DEL DÍA N° 717

Impreso el día 6 de julio de 2023

Término del artículo 113: 17 de julio de 2023

COMISIONES DE CULTURA  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Pasaje** Verna ubicado en el barrio Alberdi, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Declaración como área urbana histórica nacional. **Carrizo S.** (586-D.-2022.)

*Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda. – Pamela F. Verasay.*

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Carrizo S., por el que se declara área urbana histórica nacional, al Pasaje Verna ubicado entre las calles 9 de Julio y Avenida Colón del barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2023.

*Hernán Lombardi. – Carlos S. Heller. – Gisela Marziotta. – Sergio O. Palazzo. – Adriana N. Ruarte. – Victoria Morales Gorleri. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Ximena García. – Paula Oliveto Lago. – Itai Hagman. – Lidia I. Ascarate. – Rosana A. Bertone. – Gustavo Bouhid. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Natalia de la Sota. – Agustín Fernández. – Carlos A. Fernández. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas.\* – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Fernando A. Iglesias. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Juan M. López. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. –*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase área urbana histórica nacional, en los términos de la ley 12.665, al Pasaje Verna ubicado entre las calles 9 de Julio y Avenida Colón del barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Incorpórese al régimen del registro patrimonio cultural de la ley 25.197.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realizará las gestiones y demás medidas establecidos en la ley 12.665 y sus modificatorias, necesarias para asegurar la custodia y conservación del área y practicar las inscripciones correspondientes.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Soledad Carrizo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Carrizo S., por el que se declara área urbana histórica nacional, al Pasaje Verna ubicado entre las calles 9 de Julio y Avenida Colón del barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Luego de su estudio, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Hernán Lombardi.*

\* Integra dos (2) comisiones.